

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Desarrollo Sectorial De la Educación Superior

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar actividades relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Educación Nacional, en todos sus componentes, en cumplimiento del plan operativo anual del sistema.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar actividades que componen las fases de diagnóstico, implementación, ejecución y seguimiento correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada vigencia, de conformidad a los lineamientos técnicos y los objetivos de la Entidad.
3. Preparar la ejecución de estrategias que permitan la divulgación y apropiación de la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las directrices y los objetivos de la dependencia.
4. Mantener actualizada la información que soporta todas las fases del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo en cada vigencia, con el fin de generar reportes oportunos y veraces.
5. Adelantar las actividades programadas en busca de aumentar la participación de los servidores y servidoras en las actividades que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a los lineamientos técnicos definidos.
6. Realizar acompañamiento profesional a las inspecciones determinadas en el plan operativo anual de SG-SST, para los servidores y servidoras, en cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la norma para el sistema.
7. Contribuir profesionalmente a la ejecución de acciones para dar cumplimiento al plan básico (COPASST, Brigada y Plan de Emergencias) y los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, en el marco de los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la normativa vigente.
8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Procesos propios del área de talento humano como: selección, inducción, capacitación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, evaluación del desempeño.
- Salud ocupacional.
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Psicología. • Ingeniería Industrial y afines. 	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Administrativa y afines • Sociología, Trabajo Social y afines. • Salud Pública. <p>Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley</p>	
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Psicología. • Ingeniería Industrial y afines. • Ingeniería Administrativa y afines • Sociología, Trabajo Social y afines. • Salud Pública. <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley</p>	<p>Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Psicología. • Ingeniería Industrial y afines. • Ingeniería Administrativa y afines • Sociología, Trabajo Social y afines. • Salud Pública. <p>siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley</p>	<p>Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.</p>